



Medida en la Boleta Electoral Local: B

Medida B

Distrito de Protección Contra Incendios de Timber Cove

Consulta sobre la Medida **Para la Aprobación se Necesita una Mayoría Simple**

¿Debe aumentar el número de miembros de la Junta Directiva del Distrito de Protección Contra Incendios de Timber Cove de tres (3) a cinco (5)?

Lo que Significa Su Voto

SÍ	NO
Un voto de "sí" es para aprobar el aumento del número de consejeros de la Junta de tres (3) a cinco (5).	Un voto de "no" es para desaprobar el cambio en el número de consejeros de la Junta.

A Favor y En Contra de la Medida B

A FAVOR	EN CONTRA
DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE TIMBER COVE Carolynn Abst, Tesorera	No se presentó ningún argumento en contra de la Medida B



Medida en la Boleta Electoral Local: B

Los argumentos y las refutaciones son opiniones de los autores. Se imprimen exactamente como fueron presentados, incluidos los errores.

Análisis Imparcial de la Medida B por parte del Abogado del Condado	Argumento a Favor de la Medida B
<p>El Distrito de Protección contra Incendios de Timber Cove ("Distrito") está gobernado por una Junta Directiva ("Junta"). El Distrito está autorizado por la ley estatal a prestar servicios de protección contra incendios. Desde su creación en 1996, el Distrito se rige por una Junta con tres consejeros. La ley estatal autoriza el aumento del número de consejeros de la Junta si lo aprueba la mayoría de los votantes del Distrito que voten en la medida. La Junta ha determinado que este aumento sería en el mejor interés del Distrito y sus residentes, y promulgó una resolución convocando una elección especial para que los votantes determinen si el número de consejeros se incrementará de tres (3) a cinco (5). La resolución establece que las elecciones especiales incluirán una elección para los dos escaños adicionales, que serán ocupados por candidatos si se aprueba la medida.</p> <p>Un voto de "sí" es para aprobar el aumento del número de consejeros de la Junta de tres (3) a cinco (5).</p> <p>Un voto de "no" es para desaprobar el cambio en el número de consejeros de la Junta.</p> <p style="text-align: center;">ROBERT PITTMAN Abogado del Condado</p> <p style="text-align: center;">Por: f/ Joshua A. Myers Abogado Adjunto Principal del Condado</p> <p>La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida B. Si desea una copia de la ordenanza o el texto completo de la medida, por favor llame a la oficina del Distrito de Protección contra Incendios de Timber Cove al (707) 847-3299 y una copia le será enviada por correo sin costo alguno para usted.</p>	<p>Argumento para aumentar la Junta electa del Distrito de Protección contra Incendios de Timber Cove de tres (3) a cinco (5) miembros:</p> <p>El número actual de consejeros es de tres. Esto significa que el quórum es de dos. A menudo, los consejeros se ven obstaculizados a la hora de debatir e investigar asuntos fuera de una reunión de la junta debido a las leyes sunshine, las cuales facilitan el acceso a los registros públicos, cuando se alcanza el quórum. Hacer que el funcionamiento de la junta sea transparente para la comunidad es algo positivo, pero entorpecer en exceso el trabajo de investigación y descubrimiento es una carga.</p> <p>El trabajo de la junta ha aumentado más allá de lo que pueden asumir tres consejeros. Ahora hay dos comités ad hoc (uno para la coordinación con el condado y otros distritos de protección contra incendios y otro para la planificación futura) y los consejeros deben participar en esta labor.</p> <p>Cinco consejeros (cuyo trabajo seguirá siendo voluntario) facilitarían mejor la labor de la junta para mantener los servicios de bomberos voluntarios durante mucho tiempo en el futuro.</p> <p style="text-align: center;">DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE TIMBER COVE f/ Carolyn Abst, Tesorera</p> <p style="text-align: center;">No se presentó ningún argumento en contra de la Medida B</p>